



DECRETO N° 262

TEMUCO,

VISTOS: 20 FEB 2024

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 19.02.2024 presentada por SOCIEDAD DE CAPACITACION DYSK SPA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29079
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA OTEC
Código Actividad : 854.909
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ANTONIO VARAS N°687, OFICINA N°1107
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD DE CAPACITACION DYSK SPA
Rut : 77.862.256-4
Nombre Rep. Legal : COLOMBO VAN DER MOLEN MADELINE GISSEL
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 19.02.2024
Otorgación N° : 71
Fecha Otorgamiento : 19.02.2024
Rol Avalúo : 00157-0231
Email : gygasociadas.ltda@gmail.com
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/bcp
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)
▪ Contribuyente

2874225.-